

MARTES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 176

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2023-7847** *Decreto de Alcaldía 3321/2023, de 30 de agosto de 2023, de delegación especial para autorización de matrimonio civil.*

Con fecha 30 de agosto de 2023, la señora Alcaldesa ha dictado Decreto de Alcaldía número 3321/2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO: DELEGACIÓN ESPECIAL PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.

Visto y examinado el expediente de autorización de matrimonio civil tramitado a instancia de las personas que se indican en la parte dispositiva de la presente resolución.

Considerando lo previsto en los artículos 51 del Código Civil y 58.8 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil y en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar la delegación especial en el Concejal de este Ayuntamiento D. José M<sup>a</sup> Liendo Cobo, para la celebración de los matrimonios civiles el próximo día 2 de septiembre de 2023 entre los contrayentes:

LUIS ÁNGEL SORIANO CARRETERO y NAIARA CORREDOR CÁRCAMO (13 horas).

FRANCISCO JAVIER ARCHOCHA VILLA y ALEJANDRA MILLÁN MARMOLEJO (13:30 horas).

Segundo.- Publicar el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado, dando cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Castro Urdiales, 4 de septiembre de 2023.

La alcaldesa,  
Susana Herrán Martín.

2023/7847

CVE-2023-7847